

Afroecuatorianos, condiciones sociales y ley de Derechos Colectivos.

*Por John Antón Sánchez
Especial para XVII EPA Ecuador
Julio 19 de 2004..*

Para el mes de septiembre de este año, en un esfuerzo más por la visibilidad política de los afroecuatorianos y en un intento desfallecido por romper la exclusión, la discriminación y la pobreza característica de estos pueblos hijos de la diáspora africana en el Ecuador, las organizaciones del movimiento social afrodescendiente, esta vez de la mano del diputado por la provincia de Esmeraldas, Rafael Erazo, presentarán de nuevo ante el Congreso Nacional, la propuesta de Ley de Reglamentación de los Derechos Colectivos del Pueblo Negro, de acuerdo a lo consignado en el capítulo 83 y 84 de la constitución política de 1998.

Con esta ya serán tres las iniciativas que se presentan en el Parlamento. El primer proyecto de ley fue radicado en mayo de 1999 por el entonces diputado Víctor Junior León. El segundo intento fue presentado por la entonces Confederación Nacional Afroecuatoriana (CNA), quien en julio del 2002 le entregó un borrador de reglamentación al diputado indígena Gilberto Talahua. Ambas propuestas fueron sepultadas.

Con estos antecedentes, seguramente, ésta será una nueva batalla cimarrona emprendida con un final más enredado que raíz de manglar, nada fácil, quizá quijotesca y llena de vicisitudes inesperadas, esto por cuanto el pueblo afroecuatoriano se enfrentará ante una elite de parlamentarios, donde muchos de ellos, como fieles reproductores de la hegemonía dominante, adoctrinada bajo la falsaria ideología blanco-mestiza, se resiste a re-conocer que los negros también son Ecuador y han contribuido, de forma expresa, a la edificación de la nación.

Lo negro en el Ecuador no se ve, sino fuera por el fútbol

Los afroecuatorianos parecen fantasmas o duendes que aparecen y desaparecen. Su historia en el país ha estado cargada de estereotipos, negaciones e invisibilidades. Ya lo denunciaba el etnólogo Norman Whitten (1981): Si bien es cierto que si se les compara con los indígenas, los afros han estado prácticamente ausentes de las reflexiones sobre la cultura nacional, pero ellos no han sido del todo marginalizados, pues han sido vistos como *un problema*, cuando los intelectuales disertan sobre *la dificultad de incorporarlos a la civilización*.

El intelectual Alfredo Tamayo Espinoza para 1916 escribió que *los negros son la raza menos apta para incorporarse a la civilización*. Y por si fuera poco, el profesor de anatomía y etnología de la Universidad Central en 1955 se refirió que: el negro busca asemejarse al blanco (...) como vive sólo el presente y no le preocupa su mejoramiento económico y cultural, vegeta en una pobreza que es física y espiritual a la vez (*De la Torre 2002*)

A más de éstas negaciones hechas por los intelectuales colonizadores, reflejo de una franca enfermedad de la mente, como diría el etnosiquiatra Franz Fanón, sobre el afroecuatoriano recae toda una serie de prejuicios raciales, estereotipos e intentos *civilizadores* de blanqueamientos. Una frase popular afirma que *negro no piensa después de las doce*. Mientras aun existe una ronda infantil que reza: *¿Quién quiere al hombre negro?: ¡Nadie!. Porqué?: ¡Porque es negro! Qué come?: Carne!, ¿Qué Bebe?: ¡Sangre!* Y para completar, en la televisión aparece un comercial de detergente promocionado por una mujer negra, llamada “Doña Blanquita”, en contraste con lo blanco que queda la ropa luego de que la “doméstica” lava, lava y lava, para luego planchar, planchar y planchar.

Construyendo nación

Ahora bien, las negaciones que subyacen tanto subconsciente como en concientemente en el colectivo navegan en un mar de contradicciones propias de una sociedad racista y pos esclavista como la ecuatoriana. Dichas opiniones contrastan con el *sentimiento* y el *orgullo patrio* que los blanco-mestizos profesan cuando se trata de vibrar ante la pasión que despierta la selección nacional de fútbol mundialista compuesta en un 70% por jugadores afros de Esmeraldas o el Valle del Chota (regiones tradicionales de asentamiento ancestral afro).

Pero el afro en el Ecuador no solo es fútbol, marimba y bomba (aires musicales afros), *encocados de la Costa* o menestras de frijoles del Chota; tampoco es cuentos y leyendas, ni cuidadores de bosques tropicales de biodiversidad endémica, ni playas ero-turísticas de Esmeraldas o Atacames.

Desde la historia estuvieron presentes en la misma fundación de Quito en 1934; crearon el primer territorio libre en tierra firme americana en la Costas de Esmeraldas en 1553 con el Reino de los Sambos bajo el Rey Cimarrón Alonso de Illescas, recientemente declarado Héroe Nacional; forjaron la economía nacional desde los reales de minas de Loja, Zaruma y Zamora; generaron plusvalía y capital agroindustrial como esclavizados y conciertos en las haciendas de algodón y caña de azúcar en el Valle del Chota; participaron como carne de cañón en las gestas independistas; y por su fuera poco, en 1865 durante la guerra civil, en la costa conformaron las montoneras liberales al lado del general Eloy Alfaro; además de que sus brazos obreros construyeron los puertos de Guayaquil y Esmeraldas y fueron claves en el auge del banano y en la construcción del ferrocarril.

Uno de los más grandes aportes del pueblo afro a la edificación de la Nación ha sido desde la Literatura y la Política. En el primer escenario figuras como Adalberto Ortiz, (1914 – 2002), Nelson Estupiñán Bass, (1915 – 2001) y Antonio Preciado Bedoya (1944), todos afroesmeraldeños, han dejado en alto las letras ecuatorianas. En 1942 Ortiz ganó el Concurso Nacional de Novelas, en 1993 Estupiñán fue galardonado con la principal distinción de literatura nacional, el Premio Espejo, y en 1998 fue candidatizado al premio Nobel de Literatura. Preciado, por su parte como el máximo poeta de la negritud ecuatoriana fue recientemente Embajador del país ante la UNESCO.

En la política, no podría haber mejor representante que el primer abogado afro, Jaime Hurtado, el afroecuatoriano más influyente en la vida política del país, fundador del

Movimiento Popular Democrático (MPD) de tendencia marxista leninista. En 1979 electo diputado nacional, candidato a la presidencia de la república en 1984 obteniendo el cuarto puesto con el 7% de votos, nuevamente candidato presidencial en 1988, luego en 1998 es de nuevo diputado, pero en ese mismo año es asesinado en Quito, sin que hasta hoy se esclarezcan los hechos.

Las cifras de la exclusión social

Ecuador es el cuarto país de América del Sur con presencia afrodescendiente, luego de Brasil, Colombia y Venezuela. El censo del 2001 los contabilizó en 6004.009 personas entre negros y mulatos, equivalentes al 5%, aunque para las organizaciones la cifra debe ser entre los 900 mil y el 1.200.000. Aunque tienen dos asentamientos ancestrales ubicados en el Valle del Chota (sierra norte) y Esmeraldas, prácticamente están en las 22 provincias del Ecuador, aunque más del 70% se concentren en Guayas, Pichincha y Esmeraldas.

Prácticamente los afroecuatorianos son urbanos (68.7%). Más de 150 mil viven en Guayaquil, asentados a lo largo del Gran Estero Salado, la zona más marginal del país. En Quito son cerca de 43 mil, mientras que otro tanto viven en Ibarra, Cuenca, Lago Agrio, Santo Domingo y Machala, sin contar cantones muy característicos como San Lorenzo, Eloy Alfaro, Muisne y Quinindé, ubicados en la costa norte.

La situación social de los afroecuatorianos no es la mejor. Pese a que el Ecuador es un país pobre, donde más del 61% de la población está en situación de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), la pobreza es mucho más marcada en los afros que poseen el 70.6% de pobreza, en comparación con los blancos que solo registran el 40,5% según el Censo del 2001.

En Ecuador siete de cada 10 afros son pobres, pero lo son mucho más si estos viven en las zonas rurales pues en cantones como Eloy Alfaro o San Lorenzo, existen parroquias donde la pobreza llega a 99.6% por NBI.

Otros indicadores que demuestran el grado de exclusión social y económica que los afroecuatorianos padecen incluso después de 1851, año en que se oficialmente se da la abolición de la esclavitud, son los referidos a la educación, el empleo y los ingresos. En efecto, en Ecuador la tasa promedio de escolaridad de un afrodescendientes es de 6.15 años, mientras que los blancos registran una tasa de 9.2 años, siendo el promedio 7.2 años. De la misma manera, los jóvenes afros apenas alcanzan una tasa de ingreso a la Universidad de 7 puntos frente a 14 del promedio nacional y de 19 para los blancos

Cómo es natural, a menor educación, menos empleos y por tanto ingresos bajos que impiden la satisfacción de las necesidades y por tanto una imposibilidad de salir de la pobreza. Según la encuesta de Desarrollo Social del 2003 ejecutada por el Gobierno, los afros son los que registran la tasa más alta de desempleo con el 12%, mientras los blancos poseen la tasa más baja con el 9 %. La situación es más dramática al comparar los niveles promedios de ingresos per cápita por hogar: Un blanco gana \$151,4 dólares, mientras el afro solo alcanza \$80,6 siendo el promedio nacional \$107 dólares

Recreando el Estado y la Nación

En medio de la crisis social, política y económica que ha sacudido al Ecuador desde la última década de los 90s, en pleno auge de la globalización y el neoliberalismo, los afroecuatorianos desde su movimiento social han hecho aportes importantes para la transformación del Estado, sobre todo en el marco de la construcción de un nuevo carácter identitario de la nación,

Desde finales de los años 90 la sociedad civil afroecuatoriana junto con los movimientos indígenas del Ecuador, lograron movilizaciones interesantes que demandaba políticas públicas incluyentes que permitan la instauración de Estado multicultural. La constituyente del 1998 y la Nueva Constitución, fueron el mayor logro.

Las organizaciones afros centraron sus demandas en reivindicaciones de derechos económicos, sociales, políticos, territoriales y culturales. La experiencia de Colombia, fue un gran punto de partida. En esencia se logró que la Constitución del 1998 les reconociera el carácter de Pueblo (art. 1) en el espíritu de lo contemplado en el Convenio 169 de la OIT (1989), y con ello la afirmación de 15 derechos colectivos (art. 83 y 84 de la CP), además de la posibilidad de crear en sus asentamientos tradicionales Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas (CTAs) de acuerdo con los artículos 224, 228, 241 de la Constitución

Bajo estas reivindicaciones logradas en la Constitución de 1998, donde se declara al Estado ecuatoriano como Multiétnico y Pluricultural, la estructura filosófica del ordenamiento jurídico cambia. Se pasa de un estado mono cultural al pluricultural, se instaura un ordenamiento jurídico que se abre al pluralismo legal y se fija un marco de derechos colectivos tanto de los indígenas como de los afroecuatorianos, todo como una condición insalvable para superar la brecha de exclusión, invisibilidad y marginamiento de las culturas subordinadas por el establecimiento dominado por sectores sociales hegemónicos.

Los derechos colectivos

Los derechos colectivos nacen al amparo del favorecimiento de una pluralidad de individuos que se autoidentifican étnicamente y se declaran como pueblo. Una de sus característica tiene que ver con que ante una eventual violación, todos los miembros de la comunidad son sujetos de derechos y sus beneficios no son indivisibles entre la colectividad.

La introducción de los derechos colectivos para los pueblos y nacionalidades del Ecuador se constituyen en el entendimiento de que para enfrentar el estado de exclusión y discriminación de los pueblos históricamente definidos, no es suficiente con el reconocimiento internacional de los derechos humanos universales, ni la igualdad formal ante la ley; se requiere de otra modalidad de derechos que se apliquen a favor de la pluralidad de individuos culturalmente agrupados.

Entre en conjunto de derechos colectivos se contemplan: i) el derecho a la identidad, ii) los derechos económicos y de propiedad, iii) a la posesión colectiva del territorio y los recursos

naturales, iv) a la participación, la consulta y la concertación, v) los derechos culturales y protección del patrimonio y el conocimiento tradicional, vi) el derecho al Etnodesarrollo

Empero, las transformaciones sociales, políticas y jurídicas que han obligado el cambio de modelo de Estado tanto en Ecuador como en otras naciones de la Región, no han sido fáciles, e incluso han sido limitadas. Pues en el terreno de lo práctico la instauración de un estado multiétnico garante de los derechos humanos y colectivos de los indígenas y afrodescendientes ha encontrado la barrera de posiciones dominantes, tradicionales que se resisten al rompimiento del orden jurídico y político imperante.

Por tanto, muchas veces la adopción de políticas públicas incluyentes han quedado solo en el plano de la formulación, dejando enormes vacíos entre la expedición de la norma y en la concreción de la misma. Ejemplo de ello es lo que ha pasado con los intentos que han hecho las organizaciones de afroecuatorianos por reglamentar los artículos 83 y 84 de la Constitución referidos a los derechos colectivos.

Proyectos de ley de reglamentación de derechos colectivos

El reconocimiento del carácter de Pueblo a las comunidades afroecuatorianas determinó y legitimó el conjunto de sus derechos económicos, políticos, sociales, culturales, civiles, territoriales y colectivos. Para que dichos derechos sean efectivos, se requiere de su reglamentación, y con ese objetivo las organizaciones y líderes sociales han propuesto ante el Congreso de la República dos iniciativas legislativas o propuestas de ley: 1) De los Derechos Colectivos del Pueblo Afroecuatoriano; 2) De las Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas.

En esencia las propuestas de reglamentación de los derechos colectivos del pueblo afroecuatoriano busca darle una posibilidad jurídica a las expresiones organizativas naturales del pueblo afroecuatoriano, a la vez pretende garantizar y fortalecer sus distintos espacios de participación social dentro del Estado, proponiendo la institucionalidad de la cátedra de estudios afroecuatorianos, un programa de etnoeducación, un Consejo de Desarrollo Humano Afroecuatoriano, la incorporación de un representante afro en cada una de las carteras de las instituciones del Estado, entre otros espacios.

Así mismo, la propuesta de proyecto de ley precisa la necesidad de reglamentar aspectos relacionados con el "derecho a la tierra, el territorio y la propiedad", "el derecho a la biodiversidad y los recursos naturales", "el derecho a la propiedad intelectual colectiva", "el derecho a la identidad, educación y cultura", "el derecho a la medicina tradicional y los servicios de salud", "el reconocimiento al derecho consuetudinario", y una serie de disposiciones que tiene que ver con instrumentos garantes de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), entre los cuales sobre sale la creación de un Fondo de Desarrollo del pueblo afroecuatoriano", entre otras disposiciones transitorias

En esencia, tanto el proyecto de ley de derechos colectivos como el proyecto de ley de las Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas son claves en la demarcación de una verdadera política a favor de los afro descendientes del Ecuador, por lo tanto ocupan el centro de la agenda política de sus organizaciones.

Un escenario poco propicio

De manera aguda, el escenario político y social actual no existen condiciones para la reglamentación de los derechos colectivos afroecuatorianos por parte del Congreso.

La razón mas poderosa para esta afirmación viene desde el interior del la sociedad civil afro, dado que su movimiento social en sí atraviesa por una de las más agudas crisis que afectan su fortalecimiento, donde es notable la dispersión, la falta de coherencia ideológica, lo que permite que cada vez se abra la brecha entre líderes y comunidad.

En segundo lugar los afroecuatorianos no tienen representación en el Congreso, de hecho existe un solo afroecuatoriano de diputado y es por la provincia de Esmeraldas, y para que un proyecto de ley tenga peso en el Parlamento, se requiere bancada, alianzas y presiones, y los afroecuatorianos no tienen nada de eso.

Adicionalmente, el gobierno nacional no tiene una política clara de Estado a favor de estas comunidades, no tanto por que no le interese y esté distraído en sus coyunturas internas, como sí porque el mismo pueblo afro no ha sabido presionarlo para que responda con coherencia y apoye las iniciativas,

Sin embargo, se tiene lo más importante: el interés, el deseo y la responsabilidad con el legado de los ancestros en no desfallecer. Y esta es la gran fortaleza que, al menos ha demostrado el diputado Erazo, un afroecuatoriano conciente de su misión a favor de las clases sociales marginales y explotadas, sensible por la pobreza, la discriminación y el racismo que viven las comunidades afros, las mismas que en la que él se formó, cuando desde muchacho vendía cocadas en las calles polvorientas y esmeraldeñas de Barrio Caliente.